1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	31/03/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Jeison Ponce Ebrath	
Dependencia solicitante:	Área Administrativa	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital con un capital público superior al 50%, razón por la cual se considera como una entidad estatal al tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 80 de 1.993, y entre su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para Actuar como administradora de propiedad de raíz y prestar servicios de gerente e interventoría de obras. La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A- EDUBAR, es una empresa de economía mixta con participación en las actividades comunitarias que propendan por el bien común, como también, gestora y operadora de macro proyectos que generan desarrollo urbano integral, que a través de su talento humano calificado participa activamente en la ejecución de planes de ordenamiento, planes parciales, proyectos de electrificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventorías y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato. Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a otro nivel 2024 – 2027", la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permiten seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumpliendo con sus funciones enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020. Ahora bien, Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Por tal razón, proteger el ecosistema representa un reto para Barranquilla en la próxima década, es por ello que se buscará promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitorear ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de las educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen. Actualmente el Distrito de Barranquilla, cuenta con la infraestructura construida para la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como es la Ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas, que ayudan, además, a la generación de microclimas que favorecen la regulación climática, e incentivan la integración de los barranquilleros con su entorno natural. Con las obras de recuperación de las Playas de Puerto Mocho y la construcción de la estación del Tren Tajamar se ha impactado positivamente en la población potencializando la vocación turística del sector y el sentido de pertenencia hacia la playa y el mar. Para ello, se estima que influirá de manera directa en el barrio Las Flores con un número de 7.900 habitantes aproximadamente. Lo anterior, toma su base en la convicción de que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones.

	El Distrito de Barranquilla quien a través de los contratos de Gerencia suscritos con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.- , ha realizado intervenciones para la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en sus componentes Tren Tajamar y el componente ambiental y paisajístico de la Playa de Puerto Mocho, obteniendo como infraestructura construida "La estación Las Flores y sus dos vagones MAR Y RIO" así mismo recibió el espacio público, las vías férreas y las Playas de Puerto Mocho. Los espacios son los siguientes: Estación La Flores, allí tenemos un parqueadero interno con capacidad total de 192 celdas de parqueo habilitadas de la siguiente manera: 112 espacios para automóviles, 14 espacios para motos, 64 espacios para bicicletas y 2 espacios buses, adicionalmente cuenta con 2 celdas de cargue y descargue para el normal funcionamiento de la operación. En la Estación se disponen de dos garajes donde se resguardan los dos vagones del tren, tenemos una oficina administrativa, una zona de casino o descanso para los operarios, un salón para reuniones, once locales comerciales, una zona de mesas de 66 m² para los locales comerciales. También encontramos dos baterías de baños, dos espacios menores de bodegaje o cuartos de aseo, una garita de vigilancia, dos garitas para la venta de los tiquetes de abordaje al tren, una zona de abordaje donde sale y llega el tren. Un poco más adelante, ya en la franja del tajamar es donde inician las vías férreas con una extensión de 2,4 km hasta la Estación Puerto Mocho, a su lado se ubica una ciclobanda de 3 metros de ancho y 2,2 km de longitud. Así también se cuenta con un sendero peatonal que conecta hasta las playas de puerto mocho, a lo largo de este sendero se instalaron bancas donde los deportistas y visitantes pueden tomar un pequeño descanso en el recorrido o disfrutar de la vista del nuestro rio magdalena. 9. En las playas de Puerto Mocho tenemos 16 cocinas en total, nueve puntos de ventas para coctelería o bebidas y 5 puntos de ventas para souvenirs, para el consumo de los alimentos se cuenta con 18 espacios de comedores. Garantizando la vigilancia y seguridad de los visitantes se instalaron cuatro garitas de salvavidas, un punto de atención turístico y una enfermería. En toda la zona de la playa hay ocho baterías de baños, dos canchas de futbol, tres canchas de voleibol, senderos peatonales y oficinas administrativas. Una vez se analizó la situación de cómo el Distrito puede poner al servicio, de la comunidad en general, toda esta infraestructura ecoturística se hace necesario que las actividades se realicen por etapas, con las que se garantizará el efectivo cumplimiento del objetivo de convertirse en una ciudad más sostenible y resiliente, en armonía con su entorno natural. Las etapas se estipulan así: 1. Pre-operación: Preparar la infraestructura para recibir a los visitantes, asegurando que todos los espacios estén completamente equipados y listos para la operación inicial. Esto incluye la compra de muebles, enseres y la adecuación de los diferentes espacios, en concordancia con el concepto ecoturístico. Esta fase iniciará a partir de la fecha de suscripción del contrato de gerencia y tendrá como respaldo las actas de terminación de las obras de los contratos derivados de los contratos de gerencia Nos. CD-12-2020-2435 y CD-12-2024-4477. Esta etapa es de vital importancia para dar inicio a la etapa de operación y mantenimiento de los espacios que se entregan a la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-. Actividades clave: Compra de muebles y enseres: Recepción: Adquisición de mobiliario y equipos para recibir a los turistas (mostradores, sillas, señalética). Bohíos y áreas de descanso: Selección de mobiliario ecológico y duradero para crear áreas confortables y acordes al entorno natural. Cocinas: Compra de electrodomésticos, utensilios y equipamiento básico para el servicio de alimentación. Baños y duchas: Dotación de elementos necesarios como dispensadores de jabón, papel, y accesorios de higiene. Cuartos útiles y áreas de almacenamiento: Compra de estantes, gabinetes, y elementos para organizar el material de limpieza, mantenimiento y otros enseres. Adecuación de espacios: Señalización: Instalación de señalética para orientar a los visitantes y asegurar su seguridad en el uso de vías peatonales, vehiculares y férreas. Paisajismo y áreas verdes: Acondicionamiento de áreas naturales circundantes para promover el ecoturismo, incluyendo la instalación de vegetación autóctona y minimizando el impacto ambiental. Implementación de prácticas sostenibles: Uso de energía renovable (si es viable), selección de materiales sostenibles y sistemas de manejo de residuos 2. Administración: El contratista deberá establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el funcionamiento eficiente de la infraestructura, optimice los recursos, asegure el cumplimiento de los objetivos ecoturísticos y mantenga una relación armoniosa con la comunidad y el entorno. 3. Operación: Desarrollar actividades que aseguren una experiencia ecoturística de calidad, orientada al bienestar de los visitantes y a la sostenibilidad del entorno. Es por lo anterior que el Distrito de Barranquilla suscribió con EDUBAR S.A. el contrato INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2025-2906 cuyo objeto es la: "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO PLAYAS DE PUERTO MOCHO Y SUS ESTRUCTURAS ASOCIADAS, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE, QUE CONFORMARÁN EL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA". Teniendo en cuenta lo anterior y que las playas de puerto mocho son un atractivo turistico de la ciudad de Barranquilla lo atrae un alto numero de visitantes locales y extrajeros que confluyen para realizar diversas actividades, entre ellas deportes acuaticos y deportivos terrestres que pueden generar riesgos asociados a este tipo de activiades, se requiere contar con un personal medico y de ambulancia que pueda atender cualquier caso que pueda presentarse, entre ellos traslados a centros asistenciales. De acuerdo a lo anterior, EDUBAR S.A. requiere contratar el **SERVICIO DE AMBULANCIA PARA AREA PROTEGIDA PLAYA PUERTO MOCHO BARRANQUILLA.** Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de

	conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal. Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con las actividades propias de la entidad, se hace necesario contratar la prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y DE AMBULANCIA PARA GARANTIZAR LA ATENCION MEDICA EN CASOS DE EMERGENCIA EN AREA PROTEGIDA EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO PLAYAS DE PUERTO MOCHO".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1 / 25101703 / **AMBULANCIA** 2 / 92101902 / **SERVICIOS DE AMBULANCIA** 3 / 85101604 / **SERVICIOS DE ASISTENCIA DE PERSONAL MEDICO**
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**SERVICIO DE AMBULANCIA PARA AREA PROTEGIDA PLAYA PUERTO MOCHO BARRANQUILLA.** **Ambulancia Tipo TAB:** (Trasporte Asistencial Básico): Vehículo adecuado para el traslado y atención de emergencias médicas, con equipo básico de atención y soporte vital. **Recurso Humano:** **Ambulancia Básica** 1 conductor OVEM (OPERADOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA) con experiencia en atención prehospitalaria. 1 paramédico con equipo de soporte vital, capacitado para la estabilización y traslado seguro de pacientes. **Equipos y Material Médico:** Los vehículos deben estar equipados conforme a los estándares exigidos por la Normativa 3100 de 2019, cumpliendo con los requisitos establecidos para garantizar la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud. Debe incluir: Dotación completa de equipos médicos para la atención prehospitalaria según el nivel de complejidad requerido. Infraestructura adecuada y adaptaciones técnicas para la movilización segura de pacientes. Cumplimiento de protocolos sanitarios y condiciones higiénicas en todas las unidades. Capacitación y acreditación del personal asistencial para operar dentro del marco regulatorio. **DETALLES DEL SERVICIO:** - Una (1) ambulancia TAB disponible los sábados y domingos, en el horario de 8 :00am a 6:00 p.m., el cual debe contar con 1 conductor (OVEM) con experiencia en atención prehospitalaria. 1 paramédico con equipo de soporte vital, capacitado para la estabilización y traslado seguro de pacientes. Se presentará los días festivos de alta demanda. - Dos (2) auxiliares de enfermería disponibles: de martes a viernes en el horario de 10:00am a 5:00p.m. sábados, domingos y festivos, en el horario de 8:00am a 6:00pm - Capacitaciones al personal colaborador sobre primeros auxilios (Certificados)
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: 1. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 4. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EDUBAR S.A. y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 5. Tener disponibilidad inmediata de la ambulancia y el personal requerido al momento de dar inicio al contrato, una vez EDUBAR S.A. lo requiera. 6. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas las características y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y la propuesta presentada. 7. Entregar la ambulancia en buen estado de conservación para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato 9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de la ambulancia. 10. Traslado a los puestos más cercanos donde se requiera atender la urgencia
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EDUBAR S.A.** d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al **CONTRATANTE**. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a **EL CONTRATANTE** sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al **CONTRATANTE** y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal j) del Manual de Contratación de EDUBAR S.A, el cual establece que, *"Se podrá implementar el mecanismo de contratación directa cuando se trate de contrataciones distintas a las enunciadas en los literales anteriores, que independientemente de su objeto, no excedan los cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales (400 SMLM)".*
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($ 159.000.000,00) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor
1	2025000000652	TRANSF.CONTRATO CD-12-2025-2906 ADM	**$ 159.000.000,00**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2025000000652
Valor:	$ 159.000.000,00
Autorizado por:	Jefe de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato son las siguientes: Estudio de la oferta realizado con base en las cotizaciones presentadas por varias empresas, el cual constituye el insumo principal para la realización del Estudio de Mercado contenido en el Análisis del Sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EDUBAR S.A. pagará al contratista seis (06) pagos parciales por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($26.500.000) IVA INCLUIDO** de dentro de los 45 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este contrato los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta suscrita por el Representante Legal. 2) Copia de documento de identidad del Representante Legal. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con antelación no mayor a treinta (30) días. 4) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 5) Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica, emitido por el SIGEP, debidamente diligenciado. 6) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. 7) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si aplica). 8) Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica). 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10) Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. 11) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional. 12) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. 13) Certificación de cuenta bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	El Contratista deberá acreditar dos (02) o más contratos cuyas obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del presente Estudio Previo o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del objeto a celebrar o que incluyan actividades de apoyo en dirección al alquiler de ambulancias
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.

3.8 Garantías:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el contrato y diligenciar el valor asegurado y la vigencia de las garantías que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Valor asegurado (%)	Vigencia
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X			10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			15% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del servicio		X			10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 2 años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X			10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 2 años más
Provisión de repuestos						
otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X			20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 meses más

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Jeison Ponce Ebrath
	Identificación del funcionario:	C.C. 72.258.466
	Cargo:	Jefe Administrativo
	Dependencia:	Área Administrativa
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	El contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FIRMA:	
NOMBRE:	JEISON PONCE EBRATH
CARGO:	JEFE ADMINISTRATIVO
Proyectó:	Paola Oliveros Vesga

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO **Código: GC-FA-01**

Versión: 04 **Fecha:** 23-06-2023

MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	interno	interno
Etapa	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Calificación Total	3	3
Prioridad	a	o
¿A quién se le asigna?	SEM	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de Cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Periódicas, verificar cumplimiento contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

IQNET
icontec ISO 9001